



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	200.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	241.150,23
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	20.100,00
6.	Inversiones reales	313.744,00
	Total presupuesto	776.694,23

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	213.415,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.704,00
4.	Transferencias corrientes	163.809,23
5.	Ingresos patrimoniales	55.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	84.571,00
7.	Transferencias de capital	158.195,00
	Total presupuesto	776.694,23

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario-interventor, grupo A1, nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Peones, jardineros.



Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gumiel de Mercado, a 7 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,
Pedro Gómez Marino